



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 125 JUN. 2021.

Referencia: 110014003081-2019-01729-00

Realizadas las publicaciones en legal forma y vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas efectuado en la Secretaria del Despacho, sin que la demandada HERNAN PALACIO VARGAS y GUILLERMO ENRIQUE SANDOVAL DE MOYA haya comparecido al proceso, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 *ejúsdem*, se designa al togado **FABIO ARMANDO MARTINEZ SILVA** quien actúa como abogado en algunos de los procesos que cursan en esta Sede Judicial, entre ellos el proceso número 110014003023 **2019 01355** 00, quien puede ser ubicada en la calle 16 # 6 – 66 piso 24 edificio Avianca de esta ciudad y en el correo fabiomartinezsilva@hotmail.com, para que concurra a notificarse del auto que libró mandamiento de pago en contra del demandado y lo represente en el proceso.

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ
(1 de 1).

OABA

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 42 del 28 JUN. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria